

Red Nacional de Organismos de Cuencas- NOC
PRIMER FORO NACIONAL DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS IDROGRAFICAS
Políticas Ambientales para el Manejo de Cuencas

Ing. Leonel Wheelock
Director de DGCA
MARENA

Algunos conceptos iniciales que guían la exposición:

Una Política no es mas que una declaración formal de principios rectores y lineamientos que permitan definir acciones futuras con respecto a un tema.

En este caso en particular, hablamos de identificar cuales son los principios rectores y lineamientos que permitan definir acciones futuras para el manejo de cuencas.

Los principios son valores que rigen la conducta de la sociedad. Se formulan basándose en los valores y derechos expresados en las leyes del país y en los convenios realizados con otros países.

Los lineamientos son un conjunto de directrices enmarcados en el sistema de actuación individual o de un grupo (en este caso en lo referido a manejo de cuencas)

**EL MANEJO DE CUENCAS ESTÁ ENMARCADO EN LO QUE SE DEFINE
COMO ACCIONES DE GESTIÓN A NIVEL DE CUENCAS**

La Gestión de cuencas se refiere a un grupo de acciones orientadas a aprovechar los recursos naturales (usarlos, transformarlos, consumirlos) presentes en la cuenca para asistir al crecimiento económico, y otro grupo de acciones orientadas a manejarlos para asegurar una sostenibilidad del ambiente

El manejo de cuencas significa actuar en forma coordinada sobre los recursos naturales de la misma con el fin de recuperarlos, protegerlos y en general conservarlos y a la vez ejercer un control sobre la descarga de agua captada por la cuenca en cantidad, calidad y tiempo.

Políticas Ambientales para el manejo de cuencas

Identificar las políticas ambientales para el manejo de cuencas significa identificar cuales son los principios y lineamientos que permitirán identificar acciones que promuevan la preservación, recuperación, control, protección y conservación de los recursos naturales de las cuencas

Identificaremos esos principios en dos instrumentos que ya existen en Nicaragua:

Política Ambiental de Nicaragua (oficialmente aprobada)

Política Nacional de Recursos Hídricos (en proceso de oficialización)

POLÍTICA AMBIENTAL DE NICARAGUA**Principios**

Los recursos naturales y la Biodiversidad son patrimonio común de la sociedad y por tanto, el Estado y todos sus habitantes tienen el derecho y el deber de asegurar su uso sostenible, su accesibilidad y su calidad

La participación ciudadana constituye el eje fundamental en el diseño e implementación de la gestión ambiental

Estos dos principios definen lo siguiente: Que así como tenemos pleno derecho de usar los recursos naturales, también tenemos el deber de emprender acciones para su protección y que esta tarea no es solo del estado, sino que también la sociedad civil debe participar activamente.

Lineamientos

El Estado promoverá un conjunto de leyes que faciliten la gestión ambiental.

El Estado promoverá el ordenamiento territorial como un instrumento clave para el éxito de la gestión ambiental

El Estado garantizará la aplicación de la regulación ambiental eficiente.

El Estado propiciará el desarrollo del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención a Desastres Naturales.

De lo expresado en estos lineamientos podemos concluir:

Que el Estado se compromete a crear una normativa que garantice la protección de los recursos y a su aplicación y ejecutar acciones que permitan identificar aquellas cuencas más vulnerables a peligros y desastres naturales.

Que nosotros como Sociedad Civil tenemos la responsabilidad de cumplir con las normativas y leyes que protejan los recursos naturales y denunciar a aquellos que no las cumplen. Además, ejecutar todas aquellas acciones que impliquen una recuperación de las cuencas de su condición de alto riesgo y a realizar acciones de manejo y aprovechamiento dentro de la óptica del ordenamiento territorial.

POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS**Principios**

La cuenca es la unidad de gestión territorial para la administración del manejo integrado de los recursos hídricos

El desarrollo y gestión del agua se basa en un enfoque participativo, involucrando a los usuarios, planificadores y tomadores de decisión a todos los niveles, a través de procesos que ubiquen las decisiones tan cerca como sea posible de los directamente afectados por las mismas.

Memoria del Primer Foro Nacional de Cuencas Hidrográficas

El criterio de prevención o preservación prevalecerá sobre cualquier otro en la gestión pública y privada del agua.

De lo expresado en estos principios podemos concluir:

Que el manejo integrado de los recursos hídricos se realizará tomando en cuenta como una unidad de planificación a la cuenca, y no la división política administrativa del país. Eso implica la necesidad de crear organismos de concertación (por ejemplo los Organismos de Cuenca) entre los municipios o Departamentos de una cuenca para emprender acciones conjuntas de protección.

Se reafirma en estos principios la importancia de la actuación colectiva de la sociedad civil para la protección de los recursos hídricos y la prioridad de acciones de prevención por encima de otras acciones relacionadas con la gestión de cuencas

Lineamientos

El Estado incorporará el criterio de la protección y conservación de los recursos hídricos para otorgar derechos de agua

El Estado inducirá la creación de organismos de cuencas y la instrumentación de procesos que impulsen una amplia participación de los usuarios en la administración y conservación del agua.

El Estado dentro de su proceso de planificación dará prioridad a aquellas cuencas que se encuentren en franco desequilibrio hídrico en cantidad o calidad y en aquellas donde dicho equilibrio puede romperse en el corto o mediano plazo.

El Estado incentivará la adaptación y la adopción de tecnologías encaminadas a hacer más eficiente el uso del agua y a controlar y prevenir la contaminación

De lo expresado en estos lineamientos se puede deducir:

Que el Estado al otorgar derechos de agua, no exime a los concesionarios de acciones encaminadas a proteger y conservar el recurso.

Que se concretiza de manera específica lo expresado en los principios en referencia a la necesidad de crear organismos de cuencas

Que desde ya se establece una prioridad de atención a aquellas cuencas con problemas más serios

Conclusiones

Estos principios y lineamientos expresados en estos dos instrumentos, nos servirán como referencia a la hora de emprender actividades encaminadas a la recuperación de nuestras cuencas más deterioradas y a proteger los recursos de las mismas; adquiriendo responsabilidades concretas como sociedad civil y solicitando al Estado que cumpla con los compromisos adquiridos en ambas Políticas.